

**Oficio No. 401-T-SO-329/2023**  
Ciudad de México, a 26 de junio de 2023

**MTRO. MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Tesorería de la Federación; 1, 3, 18, 19 y 20 de su Reglamento, y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, y reformadas en el mismo medio oficial el 16 de diciembre de 2019, el 15 de febrero y el 30 de marzo de 2023 (*Disposiciones Generales*); particularmente la Reforma al Transitorio Tercero para establecer a la letra:

*“Tercero. Para efectos de este Acuerdo modificatorio, las Dependencias y Entidades deberán cancelar todas las cuentas bancarias que tengan autorizadas por la Tesorería de la Federación, **a más tardar el 30 de junio de 2023**, salvo los casos en que la Tesorería de la Federación y la Dependencia o Entidad continúen en el proceso de revisión de las cuentas bancarias que así lo ameriten.” [Lo resaltado es propio]*

Le comunico que al 23 de junio de 2023 se han enviado 360 oficios de autorización para la apertura de cuentas bancarias por excepción solicitadas por la Dependencia que usted administra, por tal motivo con base en el numeral 40 de las *Disposiciones Generales*, deberá iniciar el proceso de inscripción definitiva de la cuenta bancaria en el registro de cuentas y continuar con el proceso de cancelación de cuentas activas.

Cabe mencionar que el estatus general de las cuentas bancarias por excepción de esa Dependencia es el siguiente:

SECRETARÍA DE SALUD	
Cuentas bancarias activas	<b>493</b>
Cuentas bancarias autorizadas	<b>360</b>
Cuentas bancarias canceladas*	<b>80</b>

Fuente: TESOFE, sistema RCB, consulta realizada el 23 de junio de 2023.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
OFICIALÍA DE PARTES

29 JUN. 2023

**RECIBIDO**

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110,  
Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 4600



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL MOVIMIENTO EN REVOLUCIÓN



Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a las Disposiciones Generales y concluir en tiempo y forma el proceso de cancelación de todas las cuentas bancarias que tengan autorizadas por la Tesorería de la Federación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBTESORERO DE OPERACIÓN**

**LIC. RICARDO MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

Elaboró: Elizabeth Castillo Martínez. - Directora de Procesos.  
Revisó: Elsa Angélica Tejeda Resendiz. - Directora General de Operaciones Bancarias.

C.c.p. **Dr. Jorge Alcocer Varela.** - Secretario de Salud. - Para su conocimiento.  
**Dra. María Elvira Concheiro Bórquez.** - Tesorera de la Federación. - Para su conocimiento.   
**Dr. Gustavo Rendón Huerta.** - Director General de Asuntos Jurídicos. - Mismo fin. -   
**Lic. Elsa Angélica Tejeda Resendiz.** - Directora General de Operaciones Bancarias. - Mismo fin.

